

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30362** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 86/2018 por auto de fecha 24/04/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso ORGANIZACION DE EVENTOS NOCTURNOS Y DIURNOS 2010, SL con CIF B - 86529914.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037193-1